

CIRCULAR

A : ADOZONA, SUB-DIRECCIÓN DE ADUANAS PARA ZONAS FRACAS, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRACAS, EMPRESAS DE ZONAS FRACAS, OPERADORAS DE ZONAS FRACAS Y ZONAS FRACAS ESPECIALES Y DE SERVICIOS Y EMPRESAS DE LA LEY 56-07.

AUNTO : NO LABORES DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE

FECHA : 17 DE DICIEMBRE 2021

Nos permitimos dirigirnos a ustedes en ocasión de informarles que los próximos días 24 y 31 de diciembre del presente año, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación no estará laborando; por lo tanto exhortamos tomar las medidas de lugar, a fin de que esta disposición no afecte el desempeño de sus labores.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, queda de ustedes,

Atentamente,
Dirección Ejecutiva

